



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL REFERENDO
DECRETO 0239 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ**

ORDENANZA No. 180 DEL 27 DE JUNIO DE 2023 EN CHOCÓ, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO JUDICIAL RAD. 27001233300020230002500 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ PARA LA CREACIÓN DEL NUEVO MUNICIPIO DE BELÉN DE BAJIRÁ QUE CONFORMAN LOS PUESTOS BELÉN DE BAJIRÁ, CAMPO ALEGRE (ALTO RIOSUCIO), CUCHILLO BLANCO, BLANQUICET, MACONDO, LA LOMA (LA LARGA), PLAYA ROJA, NUEVO ORIENTE, BELLA VISTA TUMARADOCITO (PEÑITAS), SANTO DOMINGO (VENEZIA) Y LLANO RICO.

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
17 de octubre de 2023	Decreto 0239 del 17 de octubre de 2023 “Por medio de la cual se convoca a un referendo de la Ordenanza número 180 del 27 de junio de 2023, “Por la cual se crea el municipio de Nuevo Belén de Bajirá””	Convoca Referendo
	Parágrafo artículo 34 de la Ley 1757 de 2015 (Fecha del Decreto de Convocatoria)	Inicia el término para que el gobierno, los partidos y movimientos políticos y las organizaciones sociales que deseen hacer campaña a favor, en contra o por la abstención notifiquen su intención ante el Consejo Nacional Electoral
8 de noviembre de 2023	Parágrafo único Artículo 34 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015	Vence el término para que el Gobierno, los partidos y movimientos políticos y las organizaciones sociales que deseen hacer campaña a favor en contra o por la abstención notifiquen su intención ante el Consejo Nacional Electoral (15 días contados a partir de la fecha de publicación del acto administrativo de convocatoria)
10 de noviembre de 2023	Artículos 148, 149, 157 y 158 del Decreto Ley 2241 de 1986 - Código Electoral	Fecha límite para la designación de Comisiones Escrutadoras y claveros por los Tribunales Superiores de Distrito Judicial (10 días antes de la votación)
11 de noviembre de 2023	Artículo.101 del Decreto Ley 2241 de 1986 - Código Electoral Artículo 5 de la Ley 163 de 1994	Fecha límite para la realización del sorteo y designación de jurados de votación (15 días calendario antes de la votación)
16 de noviembre de 2023	Artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 - Código Electoral	Publicación de listas de jurados de votación (10 días calendario antes de la votación)
24 de noviembre de 2023	Artículos. 2, 3, 4, 5 y 6 de la Resolución 1707 de 2019 del Consejo Nacional Electoral de 2019	Fecha límite para la postulación y acreditación de testigos electorales (5:00 p.m. del viernes anterior a la fecha de la votación)
	Artículo 127 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral	Inicia la inmunidad de los miembros de la Comisión Escrutadora, sus secretarios y claveros (48 horas antes de iniciarse los escrutinios)



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL REFERENDO
DECRETO 0239 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ**

ORDENANZA No. 180 DEL 27 DE JUNIO DE 2023 EN CHOCÓ, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO JUDICIAL RAD. 27001233300020230002500 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ PARA LA CREACIÓN DEL NUEVO MUNICIPIO DE BELÉN DE BAJIRÁ QUE CONFORMAN LOS PUESTOS BELÉN DE BAJIRÁ, CAMPO ALEGRE (ALTO RIOSUCIO), CUCHILLO BLANCO, BLANQUICET, MACONDO, LA LOMA (LA LARGA), PLAYA ROJA, NUEVO ORIENTE, BELLA VISTA TUMARADOCITO (PEÑITAS), SANTO DOMINGO (VENEZIA) Y LLANO RICO.

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
26 DE NOVIEMBRE DE 2023	Decreto 0239 del 17 de octubre de 2023 expedido por el gobernador del departamento del Chocó	DÍA DE LAS VOTACIONES
	Artículo 42 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011	Los miembros de la Comisión Escrutadora deben estar en la sede del escrutinio (Domingo día de la votación desde las 3:30 p.m.)
	Artículo 41 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inician los escrutinios municipales (A partir de las 4:00 p.m. y hasta las 12:00 p.m.)
27 de noviembre de 2023	Artículo 41 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011	Continúan los escrutinios municipales (Desde las 9:00 a.m. del lunes siguiente a la votación hasta las 9.00 p.m., y así sucesivamente hasta terminar el escrutinio)
28 de noviembre de 2023	Artículo 43 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inician los escrutinios generales, en caso de apelación o desacuerdo entre los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal (Desde las 9:00 a.m. del martes siguiente a la votación hasta las 9.00 p.m. y así sucesivamente hasta terminar el escrutinio)


LUDIS EMILSE CAMPO VILLEGAS
Directora de Gestión Electoral

Aprobó: Ludis Emilse Campo Villegas – Directora de Gestión Electoral.
Revisó: María Alejandra Victoria Cajamarca – Coordinadora Grupo Jurídico RDE.
Ligia Libaní Guerrero Gómez – Coordinadora de Divipole y Logística Electoral - DGE.
Álvaro Andrés Sanabria – Coordinador MPC - DGE.
Proyectó: Jesús Antonio Parga – DGE / Diana Carolina Gómez – DGE.